



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 2859/2023**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 28 de julio de 2023

VISTO: El Expediente n.º 289/2023, caratulado "EQUIPO DIRECTIVO DE AMBIENTE S/ CONTRATACIÓN LOCACIÓN DE SERVICIO - ALA JOAQUÍN"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto n.º 305/2023, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 25 de enero del año 2023, se aprobó la contratación de los servicios del Señor Joaquín ALA, DNI n.º 37.710.519, domiciliado en calle San Juan n.º 445 de esta ciudad, con retroactividad al día 1º de abril del año 2023 y hasta el día 31 de diciembre del año 2023, para que cumpla tareas de asesoramiento técnico a la coordinación del PA.S.S.S. (Programa de Alimentación Sana Segura y Soberana) asistencia y acompañamiento técnico para productores, control, fiscalización y aplicaciones de ordenanzas afines, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, habiéndose suscripto el contrato en fecha 20 de enero del año 2023.

Que, a f. 19 la Directora del Equipo Directivo de Ambiente, Abogada Camila Noelia RONCONI, solicita se arbitren los medios necesarios para proceder a la rescisión del Contrato de Servicios oportunamente suscripto entre el Señor Joaquín ALA y la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, motivado ello en que por razones personales no podrá continuar cumpliendo con las tareas habituales a la persona referida.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde emitir el acto administrativo que rescinda el Contrato de Servicios suscripto en fecha 1º de mayo del año 2023, sin manifestar objeción alguna desde el Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107.º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.º** RESCÍNDASE con retroactividad al día 1º de mayo del año 2023 el Contrato de Servicios suscripto en fecha 20 de enero del año 2023 entre esta Municipalidad de San José de Gualeguaychú, representada por la Vicepresidenta Municipal, a cargo de Presidencia Municipal, Operadora Psicosocial Lorena Maricel ARROZOGARAY, asistida por el Secretario de Gobierno, Abogado Agustín Daniel SOSA y el Señor Joaquín ALA, DNI n.º 37.710.519.

**ARTÍCULO 2.º** Por Dirección Legal y Técnica, notifíquese el presente al Señor Joaquín ALA, DNI n.º 37.710.519.

**ARTÍCULO 3.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido archívese.

*AGUSTÍN DANIEL SOSA*  
*Secretario de Gobierno*

*ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO*  
*Presidente Municipal*